ELECCIONES
JUNTA DE GOBIERNO
PERIODO 2027-2029

Colegio Profesional de
Educadores y Educadoras Sociales
de Castilla y León

29 enero 2027
(10:00 a 13:00 horas)

CEESCYL

C/ Feliciano Escudero, 20, Bajo
Espacio VIVA-Valladolid
47011-Valladolid
www.ceescyl.com
colegio@ceescyl.com

ceescyl

COLEGIO DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA

Según decisión adoptada en reunión de Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL) del 5 de noviembre de 2026 y conforme al Estatuto Particular del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (publicado en el BOCyL Nº 201 de 20 de octubre de 2009), se **ACUERDA LA CONVOCATORIA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO**.

Dichas elecciones se celebrarán el día 29 DE ENERO DE 2027, en la sede del CEESCYL (C/ Feliciano Escudero, nº 20, bajo, espacio VIVA-Valladolid 47011 de Valladolid), de 10:00 a 13:00 horas.

Según establecen los artículos 36 a 45 de los estatutos, el **proceso electoral** se desarrollará de la siguiente manera:

CONDICIONES PARA SER ELECTOR/A Y ELEGIBLE

Todas las personas colegiadas en el CEESCYL (en situación de alta y al corriente del pago de las cuotas colegiales) tienen derecho a actuar como electoras en la designación de miembros de la Junta de Gobierno y a ser elegibles.

CALENDARIO ELECTORAL

1.- Convocatoria: el día **27 de noviembre de 2026** se hace pública la **convocatoria** a elecciones.

2.- Censo de colegiados/as: del 27 de noviembre de 2026 al 29 de enero de 2027, se expone, en el Tablón de Anuncios del Colegio y en la zona privada de la web, el **CENSO DE COLEGIADOS Y COLEGIADAS** (censo electoral con nombre y apellidos, nº de colegiado/a y fecha de alta) que pueden participar en este proceso.

Una vez expuesto, podrás comprobar que te encuentras en el mismo para ejercer tu derecho al voto. Si quieres **presentar una reclamación, tienes del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2026** para hacerlo, mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno. (Modelo a cumplimentar disponible en la sede del CEESCYL que deberás solicitar a secretaría técnica)

La Junta de Gobierno resolverá las reclamaciones al censo electoral en un plazo máximo de 5 días desde su recepción que se comunicará, directamente, a la persona interesada.

3.- Presentación de Candidaturas: las candidaturas tienen que ser completas (con nombre, apellidos y firma de **Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Secretaría, Tesorería y un mínimo de 3 Vocalías).**

El plazo de presentación de candidaturas se extiende **desde el 28 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2026**. Se presentarán mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno y avalado por un 3% de las personas colegiadas con su firma (excluyendo del aval a las personas que integran la candidatura). (Modelo de presentación de candidaturas y de aval a cumplimentar disponible en la sede del CEESCYL que deberás solicitar a secretaría técnica).

El Colegio facilitará la propaganda de las candidaturas en condiciones de igualdad.

4.- Proclamación de candidaturas: entre el 30 de diciembre de 2026 y el 4 de enero de 2027, se **proclamarán las candidaturas válidas** presentadas, que se comunicarán personalmente a los/as colegiados/as y se colgarán en el Tablón de Anuncios y en la web del CEESCYL.

Contra esta proclamación cualquier colegiado/a podrá **presentar una reclamación en el plazo de 5 días** desde la comunicación pública. (Modelo a cumplimentar disponible en la sede del CEESCYL que se solicitará a secretaría técnica).

Esta reclamación será resuelta por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Colegio en un plazo máximo de 5 días desde su recepción.

En el caso de que haya una única candidatura, ésta será proclamada sin necesidad de votación, el día que se haya fijado para la votación.

5.- Votaciones: en el caso de que haya más de una candidatura, se celebrarían las votaciones correspondientes donde los/as colegiados/as ejercerán su derecho al voto en papeletas oficiales al efecto. Se constituirá una mesa electoral que se comunicará oportunamente.

La votación presencial se realizará el día establecido, depositando el voto en una urna, previa identificación con el DNI y/o carné de colegiado/a ante los miembros de la mesa.

También se podrá votar por correo, solicitando el colegiado/a la documentación pertinente a la sede del Colegio, **desde el 27 de noviembre de 2026 y hasta el 19 de enero de 2027.**

Desde el CEESCYL, la documentación para votar por correo se enviará entre el 31 de diciembre de 2026 al 23 de enero de 2027.

Se **recogerán lo votos enviados hasta** el **26 de enero de 2027** incluido.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA ELEGIDA EN LA VOTACIÓN

La candidatura que obtenga un mayor número de votos será proclamada ganadora.

La nueva Junta de Gobierno tomará posesión de sus cargos en el plazo máximo de un mes desde su proclamación.

RECURSOS

Contra las resoluciones de la Junta de Gobierno en materia electoral, cualquier persona colegiada podrá utilizar el sistema de recursos establecido en el artículo 70 y siguientes de los Estatutos.

CALENDARIO ELECTORAL

PERIODO/PLAZO	ACTUACIÓN
27 noviembre 2026	**Convocatoria de elecciones** a la Junta de Gobierno
Desde el **28 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2026**	**Presentación de candidaturas** a las elecciones
Entre el **30 de diciembre 2026 y el 4 de enero de 2027.**	**Proclamación de candidaturas** válidas
5 días desde la comunicación pública de esa proclamación**.**	Presentación de reclamaciones a la proclamación de candidaturas
5 días desde su recepción.	Resolución de reclamaciones presentadas a la proclamación de candidaturas
Del **27 de noviembre de 2026 al 29 de enero de 2027.**	Exposición pública del **censo de colegiados/as**
Del **30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026**.	Plazo presentación **reclamaciones al censo electoral**
5 días desde su recepción.	Resolución de reclamaciones presentadas al censo electoral
Desde el **27 de noviembre de 2026 hasta el 19 de enero de 2027**	Solicitud de la documentación para **votar por correo**
Desde el **31 de diciembre de 2026 al 23 de enero de 2027**	Periodo para enviar, desde el CEESCYL, la documentación de voto por correo a colegiados/as
Hasta **el 26 de enero de 2027**	Envío del voto por correo a la sede del Colegio
29 enero 2027	**ELECCIONES GENERALES CEESCYL**

Acuerdo adoptado en reunión de Junta de Gobierno del CEESCYL del 05/11/2026